RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 (LOTE 2024 974) "SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA Y JARDÍN BOTÁNICO LA TRUFA (CABRA-CÓRDOBA)" DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1025155 "SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA Y JARDÍN BOTÁNICO LA TRUFA (CABRA-CÓRDOBA) LOTE 1 Y SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA (ARENAS DEL REY-GRANADA) LOTE 2", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 99.846,88 € (IVA INCLUIDO)

El Presupuesto Base de Licitación (importe IVA no incluido) de cada lote que forma parte del expediente de referencia es el siguiente:

Lote 1: SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA Y JARDÍN BOTÁNICO LA TRUFA (CABRA-CÓRDOBA) - 43.759,04 € (IVA no incluido)

Lote 2: SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA (ARENAS DEL REY- GRANADA) - 38.759,04 € (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 22 de Noviembre de 2023 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 12 de Enero de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 9 de febrero de 2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	UTE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE RUTE, S.L., ANA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y BERNARDO NICOLÁS FRESNILLO ROMERO
2	ARREBOL 2020, S.L.
3	EXPLORA NATURA ,S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora EXPLORA NATURA ,S.L., al haber al haber ofertado 165,00 € por el coste monitor jornada o actividad, recogiéndose en la relación valorada, que forma parte de la oferta económica, que este importe deberá corresponderse, obligatoriamente, con una valor igual o superior a 110,00 €/monitor jornada o actividad e igual o menor a 150 €/monitor jornada o actividad, siendo motivo de exclusión de la oferta indicar un precio fuera del rango

establecido para este concepto.

b) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora UTE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE RUTE, S.L., ANA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y BERNARDO NICOLÁS FRESNILLO ROMERO, al presentar renuncia formal como adjudicatarios debido a que han sido conocedores, durante la fase de recopilación de la documentación requerida, de que uno de los miembros de la UTE se encuentra en situación de prohibición de contratar según lo estipulado en el art. 71.1.d) de la Ley 9/2017.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el lote 1 **(LOTE 2024 974) "SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA Y JARDÍN BOTÁNICO LA TRUFA (CABRA-CÓRDOBA)" DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1025155 "SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA Y JARDÍN BOTÁNICO LA TRUFA (CABRA-CÓRDOBA) LOTE 1 Y SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA (ARENAS DEL REY- GRANADA) LOTE 2"**, a la empresa **ARREBOL 2020, S.L.**, por el importe de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (43.758,84 €) (IVA no incluido), conforme a la oferta presentada y confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		05/06/2024 14:15:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2qKj77x6Nw8ug4ip8hJJG0aRt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	